

IRRAZABAL FREIRE, Rolindo¹



Datos personales

Documento de Identidad:

Credencial Cívica: BJA 19692.

Edad: 22 años.

Fecha de nacimiento: 05.08.1951.

Lugar: Departamento de Rivera.

Nacionalidad: Uruguayo.

Estado civil: Soltero.

Hijos:

Domicilio: Oficial 1 n° 8834, entre Cno. Los Camalotes y Cno. Los Orientales.
Ruta 1. Montevideo.

Ocupación:

Alias: Ruben, Gurí.

Militancia: Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T).

Detención

Fecha:

Lugar:

Hora:

Circunstancia

Reclusión

Testigos

Testimonio

Atribuido a:

Casos conexos:

Fallecimiento

Fecha de muerte: 24.04.1974.

Lugar: Oficial 1, 8836, Paso de la Arena, Montevideo.

Circunstancia: Los organismos de inteligencia obtuvieron información señalando que en la casa de la calle Oficial 1, se encontraban viviendo ciudadanos requeridos por las Fuerzas Conjuntas. En este marco se planifica el operativo, dando comienzo a primeras horas de la mañana.

¹ Universidad de la República. “Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)”, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, pág. 677. Su caso aparece contemplado en el capítulo de “Casos de información mínima”, con el nombre de: “IRAZÁBAL, Domingo”.

En la finca vivía Rolindo Irrazabal junto a un matrimonio con su hijo de 3 años de edad. Las Fuerzas Conjuntas rodean la casa y anuncian que salgan con las manos en alto. Ante la inminente detención salen corriendo, la mujer con su hijo en brazos, por la puerta trasera, intentando refugiarse en la casa de un vecino, a la que no pudieron acceder porque se encontraba cerrada. En esas circunstancias los integrantes de la unidad a cargo del operativo comienzan a disparar, uno de cuyos disparos alcanza a Rolindo Irrazabal, perforándole el pulmón. La versión oficial indica que corrieron armados con granadas de mano y que hubo un cruce de fuego que duró segundos, sin embargo los detenidos interrogados ante el Juez Militar reafirmaron que ellos no realizaron ningún disparo.

Certificado de defunción: República Oriental del Uruguay. Ministerio de Salud Pública. División Higiene. Departamento de Estadística. Certificado de Defunción N° 527864.

“NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO...Rolindo Irazábal Freire

A - LUGAR DE LA DEFUNCIÓN

1- Departamento... Montevideo. 2- Sección Judicial... 19- Ciudad, pueblo, paraje... Montevideo. Anótese di la ubicación es urbana, suburbana o rural... Urbana. Dirección... 8 de Octubre 3020... Defunción ocurrió en...H.C.FF.AA.

B – RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO (...).

1- Montevideo...2- Sección Judicial...3- -Ciudad, Pueblo, Paraje...Urbana 5- Dirección: Coquimbo 2031

C – DATOS PERSONALES DEL FALLECIDO

1- Sexo... Masculino. 2- Raza... 3- Nombre del país en que nació... Uruguay. Fecha en que había nacido... 5 de agosto de 1951. 6- Edad al fallecer... 7- Profesión u ocupación... NO.

D- CERTIFICADO MEDICO

Defunción que se certifica ocurrió el día... del mes abril...del año 1974 a la hora... (...).

A) Herida de Bala – (...).

Si la muerte se debió a factores externos, se debe establecer: (...).

Homicidio: Arma de fuego. (...).

El que suscribe: Mautone, José A., en su carácter de Médico (...).

Certificado en: 18 de Julio 2154

Fecha: 26 de abril de 1974

Firma José Mautone (...).”²

Dirección General del Registro de Estado Civil.

“Certifico: Que el REGISTRO DE DEFUNCIONES del año 1974 correspondiente a la 19ª sección del departamento de Montevideo a fojas 88 con el N° 1175 se halla extendida la partida de defunción de Don Rolindo Irrazabal [sic] Freire de sexo masculino de nacionalidad oriental de veintidós de edad de estado soltero de profesión.....fallecido el día 25[sic] de abril de mil 974 a la hora diecinueve en 8 de

² Archivo Judicial de Expedientes Provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Rolindo Irrazábal Freire. P-663/85.

Octubre 3020 a consecuencia de herida de bala según certificado del Dr. José Mautone. Montevideo, 21 de abril de 1976.”³

Autopsia: Realizada por el Dr. José Mautone el 24 de abril de 1974, la misma indica lo siguiente:

“Montevideo, 24 de abril de 1974.

Sr. Juez de Instrucción Militar. Cnel. Hermes Sosa Illa. Presente.

(...) se ha practicado el estudio macroscópico en cadáver de Rolindo Irazabal [sic] Freire, de sexo masculino de aproximadamente 25 años, con buen estado general.

Del examen externo, enseña: **HERIDA DE BALA**, con orificio de entrada a 9 cm. del arco costal de la 9na. costilla (para vertebral), con orificio de salida, a 12 cm. del espacio intercostal entre la 8va. y 9na. costilla (paravertebral) izquierda. El orificio de entrada (derecha) presenta 1 cm. diámetro con halo congestivo, el orificio de salida (izquierda) presenta 2 cm con bordes desgarrantes (y restos de esquirlas óseas).

El examen interno: Hemotorax (1 lts. 200 cc) Colapso Pulmonar Bilateral. En su trayecto horizontal la bala fractura la costilla 9na, perfora el pulmón (lóbulo inferior derecho), el mediastino (entrando a 1 cm por detrás de la vena para vertebral derecha, perfora el cuerpo vertebral (Dorsal 7ma.) saliendo a ½ cm detrás de la aorta, perfora el lóbulo pulmonar inferior, saliendo por el espacio intercostal entre la 8va. y 9na. costillas-izquierda. (...)

RESUMEN: Del estudio que antecede, surge como causa de muerte la herida de bala antedicha.- (...).

El Jefe del Servicio de Anatomía Patológica. Dr. José A. Mautone.”⁴

Testigos: Vecinos y las personas que fueron detenidas en el momento del operativo.

Testimonios: Testimonio de uno de los hombres que vivía en la misma casa y que en el momento del operativo estaba fuera de ella⁵: “Siento los disparos, los vecinos dicen que los van a matar a todos. Yo me paro entre los vecinos, me quedo ahí mirando, los vecinos decían los van a matar a todos y alguien me dijo: quédese con nosotros. Yo decido cruzar para ver si podía irme y ahí me empiezan a disparar y al final me agarran, cuando llegamos al cuartel que nos torturan y eso, los milicos decían: ya matamos al petizo. El petizo era Rolindo Irrazábal, se referían a él. Y dijeron que habían dejado de disparar porque iba un gurí en brazos de la madre, que era mi hijo y mi compañera. Ahí los agarran a todos y termina ahí. (...) No teníamos armas. Vivíamos juntos y no teníamos armas (...).”

De las Actas de interrogatorio a la esposa del, detenida en la misma oportunidad se extrae⁶: “Siendo el día 24 de abril del presente año, aproximadamente a la hora 0900, yo me encontraba acostada con mi hijo, los muchachos, Tito y Gurí estaban levantados, mi esposo, no se encontraba. En un momento dado, yo oí un helicóptero que sobrevolaba la casa, salí para afuera y oí que decía uno de ellos que había que escapar ya que ellos se habían escapado en otra oportunidad de un local que había sido allanado, por lo tanto tenían más experiencia que yo. Salimos corriendo hacia el

³ Ministerio de Educación y Cultura. Dirección General del Registro de Estado Civil.

⁴ Archivo Judicial de Expedientes Provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Rolindo Irrazábal Freire. P-663/85

⁵ Testimonio de C.H.M. testigo de los hechos. Archivo digital de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Legajo: Rolindo Irrazábal.

⁶ Archivo Judicial de Expedientes Provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Rolindo Irrazábal Freire. P-663/85.

fondo en dirección a la casa vecina, salimos: Tito, Gurí, yo y mi nene de tres años. Ellos salieron primero y yo salí detrás de ellos, pero en la dirección que nosotros nos dirigimos también venían soldados, Tito se nos separó unos metros de nosotros y yo seguí corriendo con Gurí, en un momento dado vi que Gurí caía, pero no me di cuenta si estaba herido, vi que venían los soldados y seguí corriendo con el nene, los soldados me gritaban que me detuviera que no me iba a pasar nada, hasta que me habló el Jefe que andaba con ellos y me entregué, él dio la orden de que no me tiraran. (...).”

Atribuido a: Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) y Grupo de Artillería Anti Aérea (Grp. A.A.A.). Jefe del Grupo de Artillería Anti Aérea, Tte. Cnel. Juan M. Rebollo. Oficial encargado de interrogatorio, Alférez (NDR) Roberto Cáceres.

Casos conexos: A partir de las sucesivas caídas de tupamaros que se registraron a lo largo de 1972 y pese al desmantelamiento progresivo de la organización y la detención (o salida del país de sus principales dirigentes) el MLN logró mantener algunos grupos o células en funcionamiento.

Hacia finales de 1973 se fue delineando la nueva estructura que dividía al país en dos regionales: el Regional Montevideo y el 2° Frente (que comprendía los departamentos del interior de la República). La dirección de cada regional era la Comisión Política que dependía del órgano máximo: el Comité Central -que por ese entonces se encontraba en Buenos Aires-.

En 1974 comenzó a funcionar la nueva estructura. Montevideo fue dividido en 5 zonales conformados por grupos o células, integradas por unos 4 militantes cada una. Generalmente, los responsables de cada grupo eran miembros del MLN con cierta experiencia en lucha armada y de vida clandestina, mientras que el resto, eran en su mayoría militantes que provenían del 26 de Marzo con una práctica de vida política pública.

El 19 de abril fue detenido el responsable de Logística del zonal 2, y posteriormente, se llegó a un nuevo local ubicado en la calle Mariano Soler, donde residía Washington Barrios (desaparecido), quien para esos momentos se encontraba en Argentina y se le buscaba por sus contactos con Argentina. En este operativo encuentran la muerte tres jóvenes que allí estaban: Silvia Reyes de Barrios (19 años), quien se encontraba en el tercer mes de embarazo; Laura Raggio Odizzio (19 años) y Diana Maidanik Potasnik (21 años).

Las investigaciones realizadas por las FFCC posibilitaron que este operativo continuara en los días siguientes, logrando localizar más locales e incautar documentos y armamentos. El 24 de abril se realizó otro procedimiento en la zona de Paso de la Arena, donde se produjo un nuevo enfrentamiento del que resultó herido de muerte Rolindo Irrazabal y fueron detenidos otros tres tupamaros, todos ellos integrantes del sector militar del Zonal 5. Nuevamente al día siguiente se generó un enfrentamiento en la vía pública y pierde la vida Alberto Blanco Siola quien era el responsable militar del Zonal 5 de Montevideo. Entre el 26 y el 30 de abril seis tupamaros más fueron detenidos.

Proceso Judicial

Interviene el Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno. Causa 31/74.

31.07.1974. Dictamen 329/74. Se realiza el traslado al Fiscal Militar de 5° Turno.

20.08.1974. Fiscal Militar de 5° Turno. Auto N° 1251/974. Recomienda clausurar las actuaciones respecto a la muerte de Rolindo Irrazabal, mientras que recomienda procesar a los detenidos (3) en el operativo de la calle Oficial 1.

04.09.1974. Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno. Resuelve decretar el procesamiento y prisión preventiva de los detenidos, formar pieza por separado caratulada “Fallecimiento de Rolindo Irrazabal Freire” y clausurar los antecedentes relativos a su fallecimiento.

Informes Policiales

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Comando General del Ejército. Parte Periódico de Información N° 131.⁷

“24 Abril- Por declaraciones de detenidos se realiza un procedimiento en Paso de la Arena, en Oficial 1° y Cno. San Gregorio, produciéndose un enfrentamiento donde resulta muerto 1 sedicioso Domingo Irazábal [sic] y detenidos (...), incautándose armas y documentación de carácter subversivo.”⁸

Observaciones

Militante en el “Centro Pinela” del barrio La Teja.

Denuncias y Gestiones

Respuesta del gobierno uruguayo

Causas judiciales

Reparación patrimonial del Estado

17.08.2012. Comisión Especial Ley 18.596, Exp. 2010-11-0001-5197.⁹

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

⁷ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

⁸ Ídem. Partes Periódicos de Información del Ejército. Abril 1974.

⁹ http://mec.gub.uy/innovaportal/v/19874/2/mecweb/edicto_17_de_agosto_2012?contid=3303&3colid=42